



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****17939***Judici de Faltes 450/2012*

DOÑA CARMEN RUIZ RUIZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE PALMA DE MALLORCA, DOY FE Y TESTIMONIO QUE ANTE MI JUZGADO SE TRAMITA EL PROCEDIMIENTO ARRIBA INDICADO, Y QUE EN DICHO PROCEDIMIENTO SE HA DICTADO SENTENCIA CUYO ENCABEZAMIENTO Y FALLO SON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: **SENTENCIA N° 247** En la Ciudad de Palma de Mallorca a 5 de Septiembre de dos mil doce . Vistos en juicio oral y público por mí D. TOMÁS MÉNDEZ LÓPEZ MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE DE LOS DE PALMA DE MALLORCA, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 450/2012 sobre HURTO, incoado a instancia de denuncia interpuesta por ANGELIKA MASTIO contra LILIANA SIMONA STATE Y DOMENICO TESTA, habiendo sido igualmente parte y por disposición legal el Ministerio Fiscal representado por D. Eduardo Navarro Domínguez quién ejercitó la acción pública; y FALLO QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE A LILIANA SIMONA STATE Y DOMENICO TESTA de las presentes actuaciones penales, declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ltma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

LO ANTERIORMENTE INSERTO CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y PARA QUE CONSTE Y SIRVA DE NOTIFICACION EN LEGAL FORMA A ANGELIKA MASTIO, LILIANA SIMONA STATE Y A DOMENICO TESTA ACTUALMENTE EN IGNORADO PARADERO EXTIENDO Y LIBRO EL PRESENTE EN PALMA DE MALLORCA A 7 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

EL SECRETARIO(ilegible)

